

doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, 4 fotografías a color tamaño pasaporte, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato a Presidente Municipal, el C. RAFAEL PEREZ VARGAS

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el C. MA. DE LA LUZ MALDONADO VAZQUEZ:

Copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el C. MARIA ENRIQUETA LOPEZ MARTINEZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el C.PASCUAL ZUÑIGA DEL ANGEL: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el C.JOSE ALFREDO VILLANUEVA PEREZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. SANTOS GONZALEZ ENRIQUEZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis

F/CME/DALIANZA

Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C: FERNANDO TINAJERO CHAVEZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el C. ADRIANA CHAVEZ ALVAREZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C: BRENDA VIANEY SEGOVIA ANDRADE: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita

F/CME/DALIANZA

para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. RENE HERVERT ROJAS: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. FIDENCIA GUITIERREZ MATA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C. DANIELA TINAJERO VALDEZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición

F/CME/DALIANZA

para ser para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el C. DULCE MARIA VAZQUEZ ESPINOZA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el C. PEDRO CERVANTES CARDENAS: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el C. FELIPE DE JESUS AGUILERA LOPEZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de

F/CME/DALIANZA

San Luis Potosí. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

III. Que con fecha 28 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político NUEVA ALIANZA para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en: Acta de nacimiento. Identificación oficial Constancia de domicilio y antigüedad. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales. Carta de aceptación de la postulación. Manifiesto de decir verdad bajo protesta artículo 304 de la Ley Electoral del Estado. Solicitud de registro incluir el tiempo de residencia y ocupación que considera el listado de requisitos del 1 al 7 conforme al artículo 303 de la Ley Electoral del Estado (se anexa formato para su elaboración). **NOTA:** los puntos del 1 al 7 se aplican a los 5 puestos de Representación Proporcional, propietarios y suplentes. Acta de asamblea certificada del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

IV.-Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político NUEVA ALIANZA en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación: Acta de nacimiento. Identificación oficial Constancia de domicilio y antigüedad. Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales. Carta de aceptación de la postulación. Manifiesto de decir verdad bajo protesta artículo 304 de la Ley Electoral del Estado. Solicitud de registro incluir el tiempo de residencia y ocupación que considera el listado de requisitos del 1 al 7 conforme al artículo 303 de la Ley Electoral del Estado (se anexa formato para su elaboración). **NOTA:** los puntos del 1 al 7 se aplican a los 5 puestos de Representación Proporcional, propietarios y suplentes. Acta de asamblea certificada del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido NUEVA ALIANZA es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el

F/CME/DALIANZA

numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., encabezada por el Ciudadano RAFAEL PEREZ VARGAS, como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA y VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA y VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. RAFAEL PEREZ VARGAS, como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el C.MA. DE LA LUZ MALDONADO VAZQUEZ.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el C. MARIA ENRIQUETA LOPEZ MARTINEZ.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el C.PSCUAL ZUÑIGA DEL ANGEL.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el C. JOSE ALFREDO VILLANUEVA PEREZ.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. SANTOS GONZALEZ ENRIQUEZ:

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. FERNANDO TINAJERO YAÑEZ:

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el C. ADRIANA CHAVEZ ALVAREZ:

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C. BRENDA VIANEY SEGOVIA ANDRADE:

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. RENE HERVERT ROJAS:

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. FIDENCIO GUTIERREZ MATA:

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C. DANIELA TINAJERO VALDEZ:

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el C.DULCE MARIA VALDEZ ESPINOZA:

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el C. PEDRO CERVANTES CARDENAS

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el C. FELIPE DE JESUS AGUILERA LOPEZ:

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 de abril del año 2015.



**DOMITILLO AHUMADA GARCIA
CONSEJERO PRESIDENTE**

**ESTHER DEL CARMEN OHM GONZALEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**CLAUDIA PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**MIGUEL ANGEL ACEVEDO VERA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**EULOGIO ZAMUDIO CRUZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**RAUL CORONADO VELAZQUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**MIGUEL CASTILLO HERNANDEZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**